PERMISO ADMINISTRATIVO A VIVIANA CARO GODOY PROFESIONAL A HONORARIOS.

DECRETO Nº 5064

CHILLAN VIEJO, 20 AGO. 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por doña Viviana Caro Godoy con fecha 14/08/2012, para que se le conceda Permiso Administrativo por 7 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 7 días de Permiso Administrativo a **Doña Viviana Caro Godoy,** profesional a Honorarios, desde el día 17/08/2012 hasta el 27/08/2012, quedándole un saldo de **3** días disponibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV /MGB/ PAQ/ LRM/jpllp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Interesado.